



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2024-MPA/AC

Ascope, 17 de enero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 01-2024-MPA/CM, de fecha 17 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la señora regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz, señaló que se advertido de que el día de ayer, la prensa ha vertido la existencia de un audio comprometedor sobre un tema que involucran al Ing. Manuel Toribio Valderrama López en su calidad de Gerente de Transportes de Promoción, Tránsito y Seguridad Vial y al Regidor Rolando Rafael Lujan Meléndez de la Municipalidad Provincial de Ascope; siendo su pedido que se convoque al pleno al Ing. Valderrama para que aclare ¿cuál es el fondo esto?, y si el audio es real y de qué manera se ha dado?.

Los regidores Darlyn Keny Carbajal Acosta, Elcira Elizabeth Pósito Sare y Jurgen Raúl Raico Ybañez, se unen al pedido hecho por la regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz.

Que, a su turno, el Regidor Jurgen Raúl Raico Ybañez, solicitó que este hecho pase a la comisión de ética para que se realice las investigaciones.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR, a la Comisión de Ética de la Municipalidad Provincial de Ascope, el hecho denunciado por la Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz sobre el contenido del Audio que el Involucra al Regidor Rolando Rafael Lujan Meléndez y el Ing. Manuel Toribio Valderrama López en su calidad de Gerente de Promoción, Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, para que realice las investigaciones que corresponda en el plazo de diez (10) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA